República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 09 de mayo de 2019.-

ADENDA Nº 01/19

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación por Contratación Directa Nº 12/19 "**Adquisición de Servicio de Seguro para Vehículo.**" Exp. Nº 310613, ID Nº 364735.-

Queda redactada de la siguiente manera:

3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:
VEHICULOS Y COBERTURAS

VIGENCIA: 12 (DOCE) meses.

Daños/Robos:

1. Daños materiales (incendios y/o accidente) 100 % (cien por ciento) de cobertura
2. Daños materiales al amparo del robo total: 100 % (cien por ciento) del capital asegurado.
3. Daños causados por granizos: 100 % (cien por ciento) del capital asegurado.
4. Daños por tumulto popular: 100% (cien por ciento) del capital asegurado.
5. Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitado)

CAPACIDAD DE OCUPANTES
CAMION: 1 (UN) Conductor, más 4 (cuatro personas)

Atentamente

GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO U.O.C.
C.P. Jorge Sanabria
Responsable UOC